



RIO GALLEGOS, 20 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 10.190/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna PIVETTA, Violeta Gladys, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Escuela Nacional Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" Tunuyán Mendoza y Escuela Superior de Formación Docente de Mendoza;

Que a Fs. 160 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 162 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Educación Primaria (Taller) recomienda el otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UARG. ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna PIVETTA, Violeta Gladys D.N.I. N° 17.442.600) en la asignatura EDUCACION PRIMARIA (Taller) de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria y las de la carrera Profesorado de Educación Diferenciada, de la Escuela Nacional y Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" Tunuyán Mendoza y la Escuela Superior de Formación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



ing ANIBAL BILLOT
DECANO
UNPA UARG